

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 1 de 27

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 336 de 1996 “*Estatuto General de Transporte*” indica:

En su Artículo 2º:

“La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.”

y en su Artículo 3º:

“Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (...)”

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de contratar una persona natural y/o jurídica mediante un proceso licitatorio que; dentro del alcance de la disponibilidad presupuestal existente, adelante actividades de Pre-construcción y construcción para la culminación de las obras necesarias para dar continuidad a las calles de rodaje y obras complementarias en la Pista Sur del Aeropuerto Eldorado.

La Unidad debe garantizar que la infraestructura aeroportuaria del Aeropuerto Eldorado cumpla con estándares internacionales y opere competitivamente. A la fecha, el acelerado crecimiento del volumen de pasajeros y carga movilizada han obligado y obligan a desarrollar inversiones adicionales orientadas a incrementar la eficiencia operacional del aeródromo. Es así que, con ese objetivo principal, la AEROCIVIL contrató en el año 2012 los estudios y diseños para la prolongación y ampliación de las calles de rodaje para la conexión a una nueva zona de mantenimiento de aeronaves y vías de servicio asociados con el área de maniobras del aeropuerto y contrató su ejecución en los años 2013 y 2017, cuyo contrato terminó con la toma de posesión de las obras ejecutadas a la fecha por parte de la Aerocivil el día 19 de junio de 2020.

Este proyecto se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 2 de 27

En este sentido, se hace necesario contratar las actividades de Pre-construcción y construcción para la **“RNCC 1001 TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO”**. Dentro de las actividades a ejecutar se encuentra específicamente aquellas relacionadas con el tramo de la calle rodaje en puente en el que se realizará la construcción de un paso a desnivel bajo la calle de rodaje Calle Lima, que permitirá la circulación de vehículos en servicio y habilitar el acceso de carga por el occidente del Aeropuerto. Este paso a desnivel hará parte de la vía que comunica a la denominada puerta 19.

El estado actual de las calles de rodaje y obras complementarias de la Pista Sur del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Bogotá se puede encontrar en el cuarto de datos del proceso de selección; los informes emitidos por el contratista que se encuentra adelantando el mantenimiento y rehabilitación de la pista; los informes emitidos por el grupo de certificación e inspección de aeródromos y; en los informes entregados por Dynatest. (Ver cuarto de datos del proceso de selección).

Es necesario que antes de presentar propuestas, los futuros proponentes estudien a profundidad los estudios y diseños suministrados por la AEROCIVIL, así como todos los documentos relacionados con el proyecto, los cuales estarán disponibles en el cuarto de datos del proceso de selección en la entidad y en la plataforma del SECOP II, diseños con los cuales el contratista al que se le adjudique la ejecución de las obras, deberá utilizar, los cuales solo se podrán apropiar, y/o ajustar, y/o actualizar, y/o complementar. Teniendo en cuenta lo anterior los futuros proponentes que consideren que los diseños suministrados no son ejecutables deberán abstenerse de presentar propuesta en el presente proceso

- **Contratos anteriores relacionados a la construcción de la calle de rodaje y/o el paso a desnivel**

En la zona del proyecto se han ejecutado varios contratos, no obstante, cabe resaltar la ejecución de dos contratos que tenían actividades específicas para la construcción de la calle de rodaje Calle Lima (antes UNIFORM) y el paso a desnivel, estos son:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 3 de 27

Contratos Anteriores	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Documento de recibo de obras
Contrato 13000277-OK-2013 Objeto: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA COMPLEMENTARIO DE CALLES DE RODAJE EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO-FASE1" en Bogotá D.C.	13/03/2014	28/02/2017	Acta de recibo de obras de fecha 18/07/2017
Contrato 17000360 H4 DE 2017 Objeto: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA CULMINAR EL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE CALLES DE RODAJE EN EL COSTADO OCCIDENTAL DE AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO – FASE 1"	02/08/2017	04/05/2018	Acta de Toma de posesión de obras de fecha 19/06/2020

Dichos contratos tienen controversias contra AEROCIVIL en la rama judicial que a la fecha se encuentran en trámite. No obstante, se aclara que el trámite de las mismas no interfiere con la capacidad de ejecución del proyecto de que trata el presente estudio previo por parte de AEROCIVIL de acuerdo con lo definido por el Consejo de Estado en la sentencia C300 del 2012, donde que aclara que la obra pública es la mejor salida para la ejecución de proyectos que quedaron inconclusas.

Las actas de recibo/toma de posesión, sus anexos y demás documentos técnicos de los contratos en cuestión se encuentran dentro del cuarto de datos que será publicado en la plataforma del SECOP II, que está a disposición de los oferentes dentro del presente proceso de selección.

- **Diagnóstico general del Aeropuerto Internacional Eldorado – Calle Lima**

Lado aire: Para la Calle Lima objeto del presente proceso licitatorio, esta se encuentra dividido en las siguientes zonas: **Zona 1** (abscisas K0+240 – K0+450) se tiene construidos en carpeta asfáltica del K0+240 al K0+380 y se encuentra empalmada con las cotas del diseño geométrico. De la abscisa K0+380 a la K0+450 se encuentra a nivel de sub-rasante. **Zona 2** (abscisas K0+450 – K0+490) Es la zona del paso a desnivel, actualmente se tiene construidas las pantallas pre-excavadas, completas en el lado sur y parcial en la zona norte, acompañadas de barretes rectangulares intermedios parcialmente terminados. En esta zona se requiere construir el paso a desnivel de la vía de servicio, requiere adicionalmente un traslado de redes de aguas residuales de 14 “, red contra incendios de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 4 de 27

10" y red de media tensión. **Zona 3** (abscisas K0+490 – k0+974) se tenía inicialmente una precarga compuesta de material granular de terraplén sobre el suelo de Subrasante, para control de asentamientos, la cual se encuentra retirada a la fecha. **Zona 4** (k0+794 – K1+230). Se encuentra a nivel de base asfáltica entre el K0+974 y el K1+100 y terminada en capa de rodadura de la estructura del pavimento del k1+100 al k1+230.

Lado tierra: El lado Tierra del Aeropuerto Eldorado se encuentra a cargo del Concesionario OPAIN, en el presente proceso no se realizará intervención en dichas instalaciones. Actualmente se encuentra funcionando y en buen estado.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RNCC1001 TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ELDORADO, BOGOTA D.C

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

N/A

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REMITIRSE AL FORMATO No. 8 A- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). De obligatorio cumplimiento.

2.3 GARANTÍA LEGAL: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

N/A

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a:

1. Iniciar la ejecución de las actividades derivadas del contrato, una vez sea expedida por parte de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria la orden de inicio.
2. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta económica ofertada.
4. Reparar a su costa todos los daños causados a las obras adyacentes que le sean imputables.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 5 de 27

5. Responder por la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final por parte de la interventoría del contrato.
6. Atender de manera oportuna las eventualidades o casos de emergencia, dentro del alcance contractual y durante el plazo de ejecución de este, que surjan durante las 24 horas del día.
7. El contratista está obligado a suministrar todos los insumos, equipos, transporte del personal, alojamiento, alimentación, pruebas requeridas para el manejo sanitario en la prevención y mitigación del virus COVID-19, de conformidad con las exigencias de las autoridades locales, nacionales y el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de los protocolos de bioseguridad en obra. Así mismo debe dar cumplimiento a la normatividad en materia de salud y seguridad en el trabajo durante el desarrollo del contrato. Por lo anterior, en el cálculo de la administración se deben contemplar los costos asociados al cumplimiento de estas disposiciones.
8. Reparar a su costa todos los daños causados a las obras adyacentes que le sean imputables.
9. Responder por la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final por parte de la INTERVENTORÍA del contrato.
10. Las actividades deberán ser programadas por el Contratista dentro de las vigencias del contrato y debidamente aprobadas por la Interventoría.
11. Si se tienen áreas concesionadas, no se deben realizar actividades dentro de las mismas.
12. El contratista está obligado asumir los gastos del transporte y trasiego de materiales, sin limitarse a ello; para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
13. El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al INTERVENTOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (Análisis de Precios Unitarios APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales y plan de calidad.
14. Realizar semanalmente comités técnicos e informativos con la administración del aeropuerto y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato de interventoría.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 6 de 27

15. Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.
16. Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) a los respectivos aeropuertos (incluyendo los concesionados), para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades del contrato, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
17. El Contratista deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, además un video diario de avance de obra de (5 minutos) de las actividades desarrolladas durante el día, al interventor y al supervisor del contrato, relacionado con el desarrollo de este.
18. El Contratista presentará a la Interventoría un informe semanal por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas
19. Suscribir mensualmente o parcial las actas de obra con las cantidades realmente ejecutadas, refrendada por el Representante Legal del CONTRATISTA y del INTERVENTOR, para el pago respectivo. Acompañada del pre-acta firmada por los residentes de obra e interventoría, memoria del cálculo de las cantidades con sus respectivos soportes y del seguimiento al plan de obra. De no presentarse de forma mensual y/o parcial las actas citadas, incurrida en un incumplimiento del contrato y se dará inicio al proceso sancionatorio respectivo de forma inmediata.
20. Suscribir mensualmente o parcial un acta refrendada por el Representante Legal del CONTRATISTA y del INTERVENTOR, donde conste el cumplimiento de los **INDICADORES DE CALIDAD** requeridos, la cual deberá hacer parte de los documentos presentados con cada acta de mejoramiento, (Ver Formato No.8A. Especificaciones Técnicas).
21. Disponer de un medio de comunicación permanente como celular o radioteléfono, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del administrador y/o concesionario de conformidad con el área de operaciones.
22. Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido a la interventoría para su seguimiento y control.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 7 de 27

23. El contratista deberá suministrar al personal los elementos de protección, uniformes carné dando alcance al manual de identidad corporativa de la Aerocivil (el cual se encuentra publicado en la página WEB de la Aerocivil), sin generar costos adicionales a la AEROCIVIL.
24. Los empleados o asociados del CONTRATISTA deberán usar durante la jornada de trabajo, los overoles (uniformes) en los colores y con los logos que determine la Aerocivil, al igual que el uso permanente de los elementos de protección seguridad en el trabajo.
25. El Contratista de Obra presentará a la Interventoría un Informe final de gestión, en el cual se evalúen los problemas y soluciones pendientes, con su prioridad de atención y se proponga un plan de mantenimiento anual durante los siguientes cinco (5) años.
26. Hacer la limpieza de las áreas de construcción y zonas aledañas de todo material de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.
27. Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica cuyo tiempo máximo de permanencia se establece por el operador y/o administrador del aeropuerto; con el fin de evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar las obras deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción de la INTERVENTORÍA. En caso de no contar con disponibilidad de área en el aeropuerto, el contratista deberá ubicar estos sitios fuera de este y a costa.
28. Entregar al finalizar la obra los planos actualizados de las intervenciones realizadas en físico y medio magnético.
29. Ejecutar la obra con el personal mínimo y especializado exigido por la entidad y aprobado por la INTERVENTORÍA.
30. Dar cumplimiento a las exigencias de trabajo consignadas en los pliegos de condiciones.
31. Mantener el equipo mínimo de trabajo requerido de conformidad con lo exigido en los pliegos de condiciones.
32. Cumplir con las normas y con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional aprobadas por la INTERVENTORÍA previo al inicio de la ejecución de las obras.
33. Cumplir con las normas y requisitos de seguridad aeroportuaria.
34. Asumir y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenida en la matriz de riesgos de los pliegos de condiciones de la presente contratación.
35. Cumplir con el cronograma aprobado por el INTERVENTOR.
36. El CONTRATISTA se obliga a hacer uso de los formatos establecidos y/o aprobados por la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 8 de 27

INTERVENTORÍA para adelantar las actividades contractuales, los cuales deben estar bajo las directrices establecidas en el Manual de Contratación vigente.

37. La valla del proyecto deberá ser asumida por el CONTRATISTA según la resolución vigente expedida por el Ministerio de Transporte.
38. Todos los costos no especificados en la oferta económica, Formulario No.1 deberán ser asumidos por el CONTRATISTA.
39. Todas y cada una de las actividades, insumos, requerimiento de materiales y logística para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones establecidas en este pliego de condiciones incluyen el transporte desde el lugar de adquisición hasta el sitio de obra.
40. Durante la ejecución del contrato se debe tener precaución de no intervenir obras que se encuentren dentro del alcance de los contratos en ejecución, o contratos terminados y aún en garantía, sin el análisis y aprobación previa de la interventoría y supervisión.
41. Adelantar la apropiación, ajuste y/o modificación y/o complementación de Estudios y Diseños dentro de criterios de eficiencia, eficacia, economía y excelencia técnica utilizando toda su experticia y capacidad técnica para garantizar que los diseños a utilizar durante la fase de construcción aseguren la ejecución de las obras dentro del presupuesto disponible al interior del contrato para su ejecución y para garantizar la utilización de las obras y/o inmuebles por adhesión que sean técnicamente viables al interior del proyecto.
42. Apropiar, y/o ajustar, y/o actualizar, y/o complementar si da al lugar, los estudios y diseños suministrados por la AEROCIVIL, para la culminación de las obras necesarias para dar continuidad a la Calle de Rodaje "Calle Lima" y obras complementarias de la Pista Sur del Aeropuerto Eldorado, así como los elementos que colindan con la zona del proyecto y que requieren de intervención para su empalme y operación y demás que sean necesarias; utilizando para el efecto toda su experticia técnica y financiera y toda la información disponible en el cuarto de datos correspondiente.
43. Auscultar y/o revisar las obras y/o los inmuebles por adhesión que se encuentren en la zona de construcción del paso a desnivel en la calle de rodaje Lima con el objetivo de determinar la calidad y funcionalidad de las mismas y su posible utilización dentro de las obras necesarias para dar continuidad a la calle de rodaje y sus obras complementarias, asumiendo el costo de su demolición en el caso en que las mismas no puedan ser utilizadas en el desarrollo del proyecto.
44. Realizar las investigaciones y ensayos de campo necesarios para la aceptación de las obras y/o inmuebles por adhesión presentes en la zona el proyecto.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 9 de 27

45. Justificar técnicamente la no aceptación/utilización de las obras y/o inmuebles por adhesión que se encuentren en la zona del proyecto, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, eficacia, economía al interior del proyecto.

46. Adelantar aprobaciones de diseños y de auscultación y aceptación de obras y/o inmuebles en la zona del proyecto de carácter parcial, de manera que se garantice la fluidez en la ejecución del periodo de Pre-construcción.

47. El Contratista deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos al cual le realizará el respectivo seguimiento la interventoría (incluido el seguimiento y control a los indicadores de desempeño establecidos en los planes entregados y aprobados) para ello deberá contar con un equipo de profesionales que permitan cumplir con los objetivos del proyecto.

2.5 Aspectos particulares para adelantar la selección abreviada por subasta interna:

N/A

2.6 Aspectos particulares para adelantar los concursos de méritos: NO APLICA

2.7 Aspectos particulares para contratos de compraventa o suministro: NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA

2.8 Aspectos particulares para contratos de obra pública.

Prefactibilidad / factibilidad: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación

- 1. Fase I ☐
- 2. Fase II ☐
- 3. Fase III ☒

Estado de madurez del proyecto:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

Principio de procedencia:
4600.092

Clave: GCON-1.0-12-108

Versión:1

Fecha: 24/OCT/2019

Página: 10 de 27

El proyecto cuenta con diseños a fase III elaborados por el Consultor Consorcio Unido para El Dorado en el año 2012, observaciones y/o ajustes a diseños adelantadas por el Contratista Consorcio Alpha-Mike que ejecutó parte del proyecto en 2013; alternativas a diseño propuestas a contratista de obra por parte de la interventoría para ejecución del proyecto en 2017 Consorcio Dorado; actividades ejecutadas e información recopilada desde 2017 a la fecha respecto a los diseños y/o necesidades del proyecto por el constante seguimiento de la AEROCIVIL al mismo.

Impacto social:

Población beneficiaria	Nacional	
Contexto económico y político	Nacional	
Vías de acceso al lugar de ejecución del objeto	Identificación	Vías distritales a cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá
	Estado	En buen estado
Situación de orden público	Sin alteraciones de Orden público	
Tipo de gestión social que requiere para garantizar la eficacia del contrato. Revise si ya se encuentra contratada.	NO REQUIERE	

Impacto ambiental:

Afectaciones Ambientales	NO APLICA	
Permisos, autorizaciones o licencias que debe tramitar	Licencias, permisos o autorizaciones	NO REQUIERE
	Estado de su trámite (de haberse iniciado)	NO REQUIERE
	Plazos para tramitarlas	NO REQUIERE
	Valor	NO APLICA
Autoridades que vigilan y controlan la licencia, permiso o autorización	NO APLICA	

Impacto económico:

Identifique el impacto de la contratación dentro del proyecto que se adelanta	NO REQUIERE	
Identifique otras contrataciones que deba adelantar	Objeto	NO APLICA
	Estado de trámite de contratación	NO APLICA



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

Principio de procedencia:
4600.092

Clave: GCON-1.0-12-108

Versión:1

Fecha: 24/OCT/2019

Página: 11 de 27

	Valor de las contrataciones	Está Financiada	SI
		Desfinanciada	NO APLICA
		Valor	NO APLICA
	Apoyo presupuestal de otras entidades	Valor aporte	NO APLICA
		Entidad que aporta	NO APLICA
		Estado del Aporte	NO APLICA

Gestión Predial

NO APLICA

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

NO APLICA

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN / PERMISO	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
Traslado de redes secas y húmedas	OPAIN S.A.	NO APLICA	OTROSÍ No. 24

Aval Ley 842 de 2003

Marque con una (X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

- NA ☐
- Ingeniero Civil ☒
- Arquitecto
- Otro: _____

3. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI ☒

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 12 de 27

NO ☐

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en dieciséis (16) meses delimitados de la siguiente manera:

El periodo de pre-construcción se ejecutará en cuatro (04) meses

El periodo de construcción se ejecutará en doce (12) meses.

Nota: La explicación de los plazos y sus respectivas actividades se resumen en el Documento Especificaciones Técnicas

5. SITIO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL O SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE LA OBRA O SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO.

6. VISITA:

6.1 Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato.

SI ☐ NO ☒

Responsable de su coordinación y ejecución	Objetivo	Dinámica de la Visita
N/A	N/A	N/A

Lo anterior de conformidad con la Resolución 080 del 27 de marzo de 2020 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente “Por la cual se suspende el numeral 3.8. Visita al sitio de la obra de los Documentos Tipo para los procedimientos de selección de licitación pública Versión 2 y selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte, adoptados mediante las Resoluciones No. 044 y 045 de 2020, en virtud de la emergencia económica, social, y ecológica causada por la pandemia del Coronavirus COVID-19”.

6.2 En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas, establezca si es necesario la realización de visita de la AEROCIVIL para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 13 de 27

SI _____ NO X _____

Responsable de su coordinación y ejecución	Objetivo	Dinámica de la Visita
N/A	N/A	N/A

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	X
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	
Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

• Prestación de servicios operativos	☐
• Consultoría	
○ Interventoría	☐
○ Supervisión	☐
○ Estudios y/o diseños	☐
• Obra pública	X
• Compraventa	☐
• Suministro	☐
• Seguros:	☐
• Otro: _____	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 14 de 27

8. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
72	14	10	00	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

9. ESTUDIO DEL SECTOR

Como parte de la planeación del proceso de contratación y materialización del cumplimiento de los deberes de planeación, responsabilidad y transparencia consagradas en la Ley 80 de 1993. VER ANEXO No. 10 (ESTUDIO DEL SECTOR).

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

10.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Remitirse al Anexo 3 MATRIZ DE RIESGOS

10.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Amparos o pólizas para solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	X
Devolución del pago anticipado	N.A



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

Principio de procedencia:
4600.092

Clave: GCON-1.0-12-108

Versión:1

Fecha: 24/OCT/2019

Página: 15 de 27

El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más.	X
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: VEINTE por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	N.A
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	X
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a \$ 1.500 SMLMV	
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 1.500 SMLMV e inferior o igual a \$ 2.500 SMLMV.	
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 2.500 SMLMV e inferior o igual a \$ 5.000 SMLMV.	
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 5.000 SMLMV e inferior o igual a \$ 10.000 SMLMV	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 16 de 27

El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.	X
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	X
Póliza contractual de Protección de bienes Cuando se refiera a bienes entregados por la entidad al contratista, por un monto igual ciento por ciento del valor de los bienes entregados conforme al inventario de los mismos. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	
Cuando se trate de posibles bienes a afectar con la ejecución del contrato, se deberá verificar el valor de los bienes a afectar y si esto no fuera posible, el valor asegurado deberá ser igual por lo menos al valor del contrato. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	
Calidad de Estudios y diseños En una cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de aprobación final de estudios y diseños.	X

Nota: Si requieren otras pólizas las deben incluir con las condiciones que correspondan; es decir: porcentaje, vigencia, término a partir del cual inicia la vigencia

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

11.1 Estudio De Mercado

Para estimar el presupuesto correspondiente a la terminación de la calle de rodaje LIMA del Aeropuerto Internacional Eldorado, se tomó como base principal las cantidades de obra propuestas por medio del contrato 12000138-OH de 2012, cuyo objeto corresponde a "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PROLONGACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS CALLES DE RODAJE PARA LA CONEXIÓN A LA NUEVA ZONA DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y VIAS DE SERVICIO ASOCIADAS

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 17 de 27

CON EL AREA DE MANIOBRAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO. Adicionalmente se utilizaron las actualizaciones de los presupuestos, por ejemplo, Ítems No Previstos sin ejecutar de los contratos 13000277-OK-2013 y 17000360-H4-2017.

De forma complementaria para este fin se usaron informes de interventoría y actas de recibido de los contratos de interventoría ejecutados en este frente de obra y se tomaron como referencia para precios unitarios de bases de datos tales como el INVIAS para el departamento de Cundinamarca (precios primer semestre de 2020), Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) (precios primer semestre de 2020 y la revista Construdata Edición Online 2020.

Paralelo a esta información se utilizaron contratos de mantenimiento y rehabilitación de pista del Aeropuerto Eldorado para validar dichos costos además de las visitas técnicas realizadas en el sitio de obra.

11.2 Presupuesto Estimado

Valor Total: \$62.559.466.146

Vigencias futuras:	SI <u>X</u>	NO
Presupuesto vigencia actual	\$ 5.993.901.113	
Vigencia 2021	\$ 50.914.297.514	
Vigencia 2022	\$ 5.651.267.519	

Notas:

1º Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

2º En los pproyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.

11.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 93320 expedido el día 29 del mes de mayo de 2020. Por otro parte, para las vigencias correspondientes a los años 2021 y 2022 de conformidad con el oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con número de radicado 2-2020-037296 del 10 de agosto de 2020, se asegura la disponibilidad presupuestal para los años mencionados.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 18 de 27

12. ANTICIPO

SI ☐ X ☒ **VALOR DE LA VIGENCIA DE 2020**
 NO ☐ ☐

JUSTIFICACIÓN:

El anticipo se justifica en facilitar recursos al contratista para adquirir los materiales, equipos y logística para iniciar la ejecución del proyecto, esto de acuerdo con los volúmenes de materiales requeridos y la maquinaria pesada a movilizar para el inicio del proyecto. Lo anterior permite cumplir oportunamente con el inicio de la obra, reduciendo los riesgos de incumplimiento del cronograma de actividades y/o mayores costos de ejecución. No obstante, es obligación del contratista demostrar por medio de su plan de inversión el buen manejo del anticipo.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la Aeronáutica Civil podrá entregar un anticipo de \$ 5.993.901.113 el cual debe garantizar por parte del Contratista el material, personal y equipo necesario en sitio para llevar a cabo las obras programadas en los tiempos estipulados. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones de la Aeronáutica Civil para su entrega, para lo cual el Ordenador del Gasto lo autorizará en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el contratista para el trámite con sus respectivos anexos.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. La Aeronáutica Civil a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de obra e inversión del anticipo de conformidad lo establecido por la Entidad.

El anticipo será manejado a través de una fiducia, con programa de inversión del mismo aprobado por la interventoría y está amparado por la póliza del buen manejo de anticipo, en caso de presentarse la terminación del contrato, el anticipo debe ser devuelto por el contratista según lo establecido en el contrato.

13. FORMA DE PAGO

CONTRA ENTREGA	☐
MENSUALIDADES VENCIDAS	☐
ACTAS PARCIALES	☒
OTRA	☐

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 19 de 27

Etapas de Pre-construcción

El periodo de Pre-construcción corresponde a un valor global, en el que se encuentran incluidas todas las actividades necesarias para la ejecución de las Fases A y B (para más información dirigirse a las Especificaciones Técnicas del proyecto). El mismo se pagará por actas parciales, conforme avance el proceso de apropiación, ajuste y/o modificación de diseños (aprobaciones parciales) y por actas parciales de auscultación y aceptación de obras y/o inmuebles por adhesión en la zona del proyecto. Para la presente etapa los pagos se realizarán de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 5% del valor de la SUMA GLOBAL FIJA, una vez se cumpla la etapa de apropiación de Estudios y Diseños por parte del Contratista.
2. Un Segundo Pago del 20 % del valor de la SUMA GLOBAL FIJA, una vez se entregue por parte del Contratista el Informe de Avance Mensual al término del segundo mes de ejecución del contrato y dada su aceptación por parte de la Interventoría.
3. Un tercer pago correspondiente al 75% del valor de la SUMA GLOBAL FIJA contra la entrega y aceptación por parte de la Interventoría, del Informe Final de la etapa de ajuste y/o modificación y/o complementación de los Estudios y Diseños suministrados por la Aerocivil incluyendo el resultado de la auscultación y apropiación de las obras e inmuebles por adhesión.

Etapas de Construcción

Las actividades serán pagadas por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la interventoría conforme a lo establecido en el contrato y Especificaciones Técnicas.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de las obras que se ejecuten con aprobación y aceptación de la INTERVENTORIA, conforme a lo establecido en los planes del proyecto y en las especificaciones técnicas.

El último pago del Contrato se efectuará previa presentación y aprobación del Manual de Mantenimiento, planos récord de intervención y de los documentos de trámite de actualización del AIP del aeropuerto, junto con el acta de recibo final del contrato, documentos aprobados por la INTERVENTORIA, donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

El CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 20 de 27

actividades programadas en el cronograma y el Plan de Mantenimiento aprobados por la INTERVENTORIA y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La INTERVENTORIA podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el INTERVENTOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del INTERVENTOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

DETALLE DE LA FORMA DE PAGO VER ANEXO TÉCNICO 1

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

14.1 Requisitos habilitantes [técnicos]: Cumple/No Cumple

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente

Descripción del requisito y forma de verificarlo:

Experiencia general del proponente

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS Y/O PISTAS DE AERÓDROMOS Y/O CALLES DE RODAJE DE AERÓDROMOS Y/O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y/O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO.

Experiencia específica del proponente

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 21 de 27

UNO (1) de los contratos aportados en la experiencia general, debe acreditar la ejecución de:

- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor del contrato en SMMLV sea igual o mayor al 25% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

O

- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor del contrato en SMMLV sea igual o mayor al 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

Experiencia general del equipo de trabajo

NO APLICA

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Remitirse al Formato No. 8 A - Especificaciones técnicas.

14.2 FACTORES DE PONDERACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 22 de 27

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD

Concepto	Puntaje
Implementación Programa de Gerencia de Proyectos con Equipo Especializado	19

La Entidad asignará 19 Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de Procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con al menos una de las siguientes opciones:

- A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (*Project Management Professional*), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de proyectos de: construcción y/o ampliación de carreteras primarias o pistas de aeródromos o calles de rodaje de aeródromos o plataformas de aeródromos.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

- B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de: construcción y/o ampliación de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 23 de 27

carreteras primarias o pistas de aeródromos o calles de rodaje de aeródromos o plataformas de aeródromos.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de los pliegos tipo.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de construcción y/o ampliación de carreteras primarias o pistas de aeródromos o calles de rodaje de aeródromos o plataformas de aeródromos, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslajos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 24 de 27

15. ASPECTOS O CONDICIONES TÉCNICAS A VERIFICAR, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Formato 8 A - “Especificaciones técnicas” contiene las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad para servicio a contratar, autorizaciones y permisos requeridos para su ejecución.

Anexo No 1 – “Anexo Técnico” contiene la descripción de los antecedentes técnicos de la obra, su justificación e información de las obras parcialmente ejecutadas a la fecha en la zona del proyecto, entre otra información.

Los riesgos propios de este proceso de selección se encuentran identificados en la Matriz No. 3 – Riesgos.

16. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 25 de 27

derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI [45]	NO
Chile		SI	SI	SI [45]	NO
Corea		SI	SI	SI [45]	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI [45]	NO
Estados AELC		SI	SI	SI [45]	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI [38]	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

***Excepción:**

No. 45 Las contrataciones de la AEROCIVIL

No. 38 Los Servicios de construcción

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

- ✓ Se requiere supervisor: No Aplica
- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión: No aplica
- ✓ Se requiere interventoría: **X**

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 26 de 27

17 ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: CARLOS DANIEL HUERTAS CABALLERO

Cargo: CONTRATISTA DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Área: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

Extensión: 3634

Firma: _____

18 JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: LUIS ROBERTO D'PABLO RAMIREZ

Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

Área: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

Extensión: 9305

Firma: _____

Apoyo Administrativo: Luz Marina Pérez Sua

Apoyo Técnico: Diego Peralta Corredor

Apoyo Jurídico: Martha Elena Ortiz Núñez

Proyecto revisado por: _____ Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	Fecha Radicación:
--	--------------------------

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 1 ESTUDIOS PREVIOS MODALIDADES DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			
Principio de procedencia: 4600.092	Clave: GCON-1.0-12-108	Versión: 1	Fecha: 24/OCT/2019	Página: 27 de 27

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7